



Gobierno del Estado de Chihuahua  
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las  
Mujeres.  
Procedimiento: ICHM/LPE/01/2020

**Asunto.- Fallo de proceso licitatorio**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/01/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinte reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Bertha Alicia Ponce González, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. María Isela Lozoya Velo y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; y la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaría Técnica y vocal. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2020**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 12 de febrero del año 2020, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2020**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 26 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- b) Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero

dey

Q.E.



En esta etapa la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó ninguna propuesta.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

| Licitante  | Partida única (IVA incluido)  |
|--|---|
| Quáalitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.          | \$124,024.00 (ciento veinticuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)                   |
| Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero | \$135,635.03 (ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.) |

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

| Licitante  | Propuesta técnica  |
|--|--|
| Quáalitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.          | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta. |
| Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta. |

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:



| Partida | Licitante                                  | Importe   |
|---------|--|---|
| Única   | Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | \$124,024.00 (ciento veinticuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) |

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/22/2020 de fecha 06 de febrero de 2020 signado por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

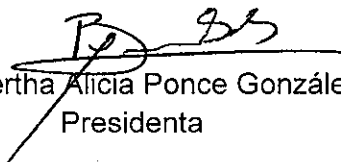
**PRIMERO.** - Se adjudica la **PARTIDA ÚNICA** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2020** al licitante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$124,024.00 (ciento veinticuatro mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** el cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.**- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 04 de marzo de 2020 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2020** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

deq  
Q.E. \$

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**



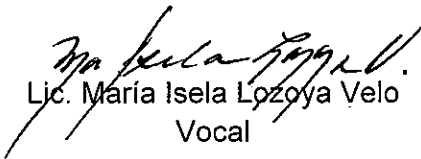
C.P. Bertha Alicia Ponce González  
Presidenta



Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza  
Vocal



Lic. Johnatan García Morales  
Vocal



Lic. María Isela Lozoya Velo  
Vocal



Lic. Rosa Elena González Ávila  
Secretaria Técnica

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/01/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, VERIFICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2020.

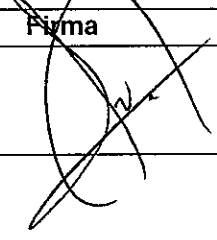




Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día el 28 de febrero de 2020, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y a quienes se les entregó copia del mismo, firmando al calce de la presente.

  
C.P. Bertha Alicia Ponce González  
Presidenta del Comité

LICITANTES:

| Licitante  | Representante          | Firma  |
|--|------------------------|--|
| Seguros Afirme SA<br>de CV Afirme grupo financiero | Janeeth Herrera Garcia |  |
|  |                        |  |

HOJA DE FIRMAS RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/01/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, VERIFICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2020.

